

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Simacota, Santander

En las instalaciones de en el *COLISEO DEL COLEGIO AGROINDUSTRIAL DE PUERTO NUEVO - Km 97 + 500 mts LA LIZAMA - PUERTO ARAUJO, VEREDA PUERTO NUEVO*, en el municipio Simacota, Departamento de Santander, el día 19 de abril de 2022 a las 9:00 am, se inicia la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión N°. **JIO-11091, JIO-11092X, OH6-15361, OH6-10551 y 502749** convocada mediante autos GCM No. 00025 del 25 de febrero de 2022, corregido por auto 00026 del 28 de febrero de 2022; aclarado por auto 00036 del 10 de marzo de 2022; modificado mediante Auto GCM No. 00050 del 24 de marzo de 2022 y adicionado mediante Auto No. 0056 del 30 de marzo de 2022.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Coordinadora del grupo de Contratación Minera: Dra. Julieta Margarita Haeckermann Espinosa
- Dra. Lucila Franco Castillo, Alcaldesa Municipal.

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la alcaldía del Municipio de San Carlos de Guaroa, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1. INTRODUCCIÓN:

La Dra. Julieta Haeckermann Espinosa saluda a los asistentes en nombre del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Prieto Durán y agradece a todos por su asistencia; refiere que el propósito del espacio es que la comunidad conozca en oportunidad sobre las intenciones de actividades mineras en el municipio.

Refiere que dicha Audiencia se realiza en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia C-389 de 2016 y se ratifica con la sentencia SU-095 de 2018, ambas de la Corte Constitucional que busca promover la participación ciudadana e informar a la comunidad sobre los proyectos mineros a desarrollarse en su territorio.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

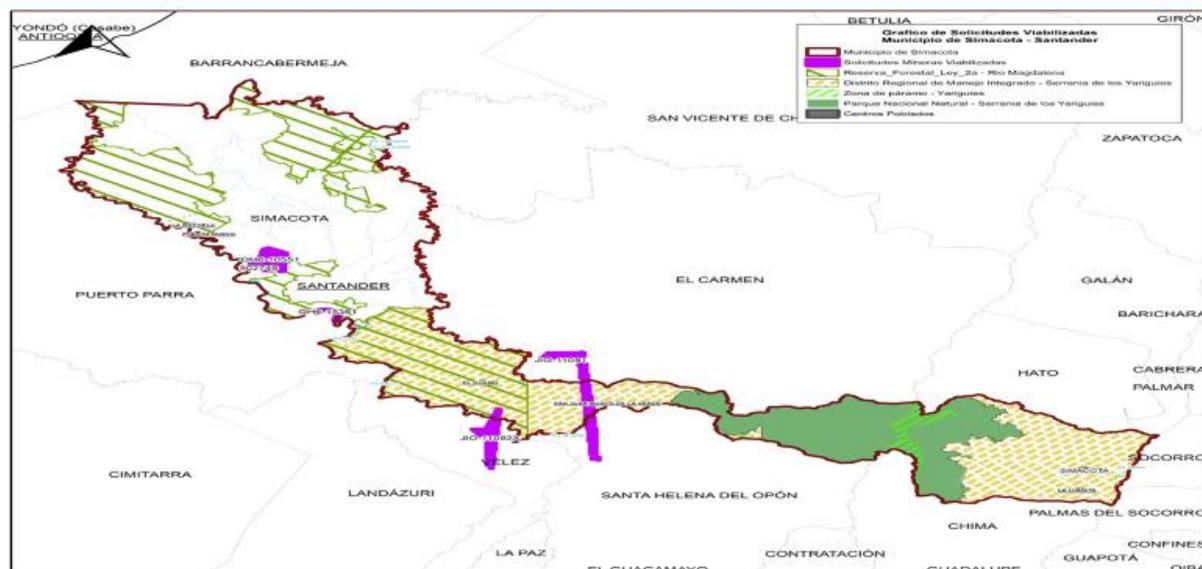
La Dra. Julieta Margarita Haeckermann Espinosa continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

El politólogo Luis Fernando Estupiñán Ávila socializa el Plan de Gestión Social (PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo.

También, socializa el proyecto de Mujer Minera, cuyo objetivo es el fortalecimiento del rol y la participación de las mujeres en las actividades mineras, a través de la aplicación del enfoque diferencial con perspectiva de género.

Finalmente, presenta las propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:

NIT.900.500.018-2



**Propuesta de Contrato de Concesión
JIO-11091**



Nº EXPEDIENTE	JIO-11091
MINERAL	ROCA FOSFATICA
FECHA DE RADICACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2008
PROPONENTE	COSTA S.O.M
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	793,8469 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN TRES (03) ZONAS. 47% EL CARMEN, 29% SANTA HELENA DEL OPÓN Y 24% SIMACOTA (SANTANDER)
UBICACIÓN	EL CARMEN – SANTANDER / SANTA HELENA DEL OPÓN – SANTANDER / SIMACOTA - SANTANDER

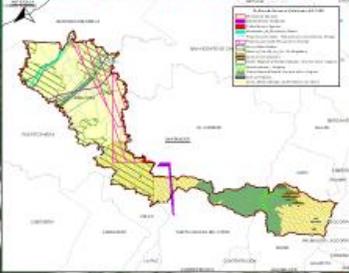
NIT.900.500.018-2

Vista Satelital de la Propuesta de Contrato de Concesión AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

JIO-11091



La propuesta de contrato de concesión No. JIO-11091, está ubicada en las veredas Santo Domingo, El Libano, El Sinai, El Indio y Los Alpes del municipio El Carmen, Santander – Las veredas La Honda y Trochas al Medio del municipio de Simacota, Santander y las veredas El Danto, Palo de Cuches y La Campana del municipio Santa Helena del Opón, Santander



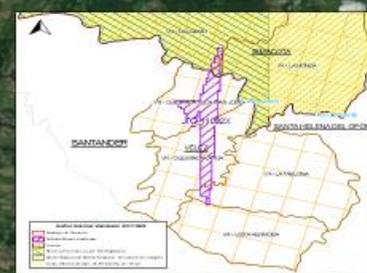
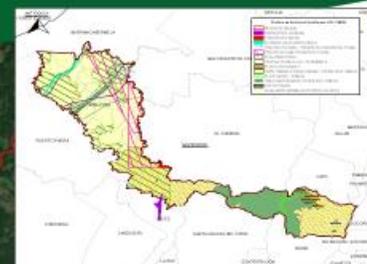
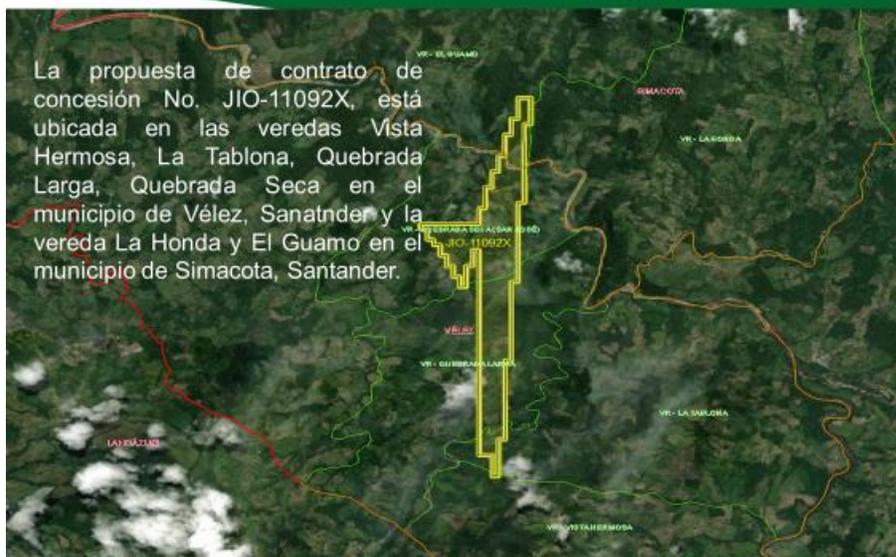

Propuesta de Contrato de Concesión AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

JIO-11092X

N° EXPEDIENTE	JIO-11092X
MINERAL	ROCA FOSFATICA
FECHA DE RADICACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2008
PROPONENTE	COSTA S.O.M
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	447,7271 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS 9% SIMACOTA – 91% VELÉZ (SANTANDER)
UBICACIÓN	SIMACOTA – SANTANDER / VELÉZ - SANTANDER

NIT.900.500.018-2

Vista Satelital de la Propuesta de Contrato de Concesión JIO-11092X



Propuesta de Contrato de Concesión OH6-15361

N° EXPEDIENTE	OH6-15361
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	6 DE AGOSTO DE 2013
PROPONENTE	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	79,4896 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS. 33% PUERTO PARRA – 67% SIMACOTA (SANTANDER)
UBICACIÓN	PUERTO PARRA – SANTANDER / SIMACOTA - SANTANDER

NIT.900.500.018-2

Vista Satelital de la Propuesta de Contrato de Concesión OH6-15361

La propuesta de contrato de concesión No. OH6-15361 está ubicada en la vereda Puerto Argilio en el municipio de Simacota, Santander y vereda La Militosa en el municipio de Puerto Parra, Santander.



Propuesta de Contrato de Concesión OH6-10551

N° EXPEDIENTE	OH6-10551
MINERAL	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	6 DE AGOSTO DE 2013
PROPONENTE	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	434,0779 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	SIMACOTA - SANTANDER

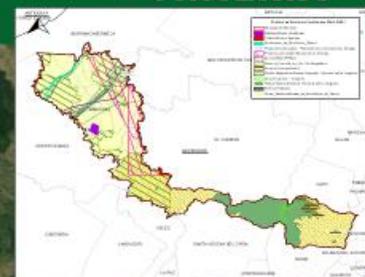
NIT.900.500.018-2

Vista Satelital de la Propuesta de Contrato de Concesión OH6-10551



**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

La propuesta de contrato de concesión No. OH6-10551, está ubicada en las veredas Cuatro Bocas y Sambranito del municipio de Simacota, Santander.

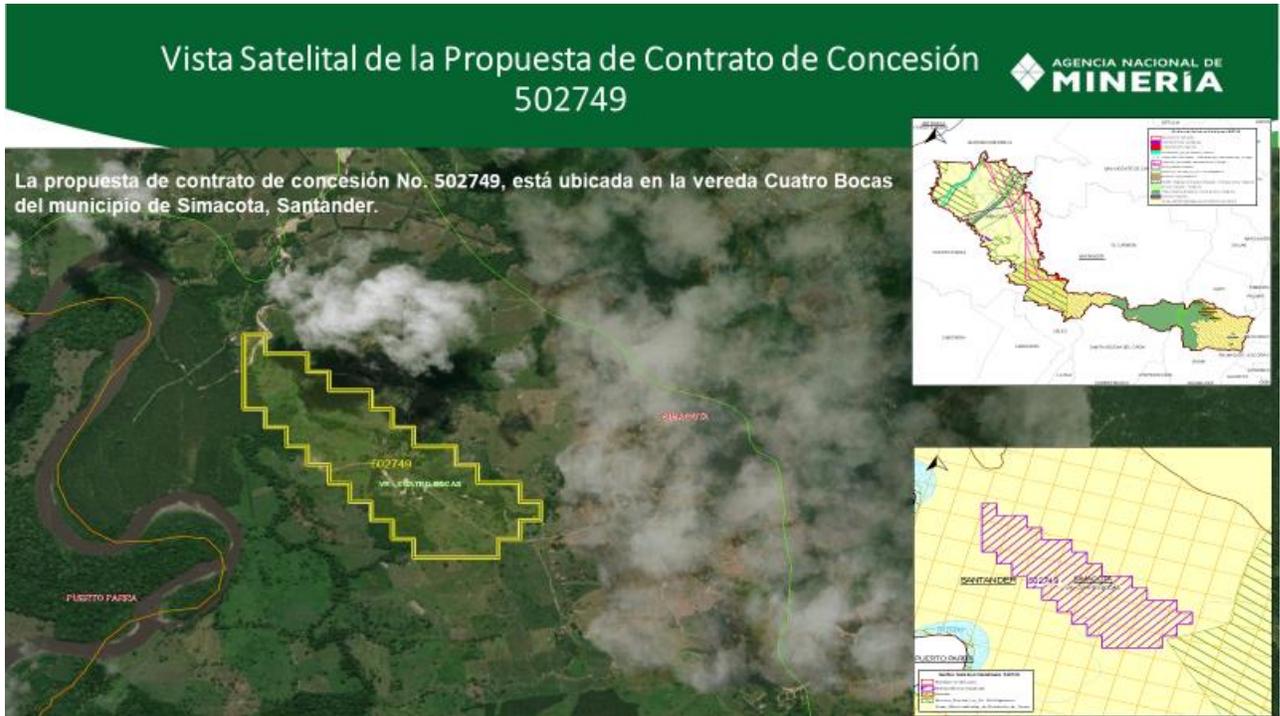


Propuesta de Contrato de Concesión 502749



**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

N° EXPEDIENTE	502749
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	CAROLINA KEKEJHY SAAVEDRA MURILLO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	80,7048 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	SIMACOTA - SANTANDER



3. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas

- El Ingeniero de minas John Sebastián Avendaño, funcionario de la subdirección de oferta de los recursos naturales renovables, educación ambiental y participación ciudadana, de la Corporación Autónoma Regional de Santander, explicó que esta oficina se encarga del estudio y otorgamiento de permisos, concesiones y licencias ambientales del sector minero. Indicó que, la audiencia expuso unas expectativas de proyectos mineros, los cuales deben cumplir requisitos ambientales y técnicos, de los cuales en la fase exploratoria en la cual no se requiere licencia ambiental, pero, requiere el uso o afectación de recursos naturales como el recurso hídrico o flora, que requiere permisos especiales como el aprovechamiento forestal u otros permisos ambientales, de acuerdo a la guía minero ambiental aprobada por la autoridad minera para poder ejercer seguimiento y control en esta primera etapa. Respecto a las sustracciones, hay zonas que no son excluidas, hay zonas forestales de Ley 2da que son restringidas que requiere que primero se solicite la sustracción del área ante la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien estudia la viabilidad o no de este trámite, esto es un requisito para poder solicitar en estas áreas una licencia ambiental. Por otro lado, en los Distritos Regionales de Manejo Integrado de los Recursos Naturales, los nuevos titulares deberán solicitar tramites especiales ante la CAS, que es quien administra estas zonas. Finalmente, explica que en caso que se otorguen estos títulos mineros, no necesariamente la CAS será la responsable de los tramites, ya que según el Decreto 1076 ; dependiendo el tamaño de explotación establece la autoridad ambiental responsable, en



NIT.900.500.018-2

caso de gran minería será la ANLA y en los casos de pequeña y mediana minería será la CAS.

- La Dra. Melissa Palomino, delegada de la Defensoría del Pueblo, explica que es importante que la entidad sea invitada a estos escenarios y reciban la capacitación sobre los temas mineros, porque después de otorgados los títulos es probable que las comunidades presenten quejas, y de esta manera pueden prestar un mejor servicio.
- El Sr. Miguel Armando Martínez Rivera, proponente de las placas OH6-10551 y OH6-15361, manifestó que es ganadero y es propietario de uno de los polígonos solicitados, que espera negociar con los demás propietarios. Agradece a las autoridades que acompañaron a la audiencia y la claridad frente a los permisos requeridos, se compromete a acercarse a las placas para solicitar las autorizaciones y a reforestar, no dejar zonas como 'peladeros' y a estar prestos a las inquietudes y necesidades de las comunidades, sin las cuales no podría realizarse un proyecto minero.
- El Sr. Samir Sanjuán Vega, ingeniero de minas del señor Miguel Armando Martínez, manifiesta su conformidad con la socialización a las comunidades, explica que la gestión social es una prioridad de su representado, así mismo, que el otorgamiento de los contratos de concesión es importante para el desarrollo de la región, ya que combate a la minería ilegal, se trae oferta de empleo y beneficios para las comunidades. Manifiesta su duda frente a cuando se van a realizar la audiencia pública en puerto parra, o cuando don Miguel podrá acercarse a firmar su contrato.
- La Dra. Adriana Ramírez Serpa, Personera Municipal, Agradece la invitación de la ANM a la Audiencia, explica que este tipo de proyectos trae progreso a la zona, sin embargo, ha existido experiencias desafortunadas con la explotación de hidrocarburos. Expone, que en su despacho no hay quejas frente a estos procesos mineros presentados hoy, de todas formas, considera que la Audiencia es un requisito del trámite de titulación y no hay rechazo ni por parte de la comunidad o de su despacho. Sin embargo, solicita que surtido los trámites de la titulación, no se olviden los compromisos que se dicen en la audiencia para evitar conflictividad con las comunidades. Pide que la ANM tenga muy en cuenta el PGS para que se ejerza control efectivo, así las comunidades quedan satisfechas. Finalmente manifiesta su agrado con que los solicitantes sean habitantes del municipio.
- La Sra. Lucy Jannett Amaya, en calidad de líder comunitaria, manifiesta su gratitud a los asistentes y las autoridades que acompañaron este espacio. Explica que históricamente se han hecho respetar los beneficios de los proyectos para las comunidades del área de influencia, y solicita que así se haga, porque hay veredas como Guayabal o La Colorada que tienen mucha experiencia en proyectos de hidrocarburos y nunca dejaron que otras veredas se beneficiaron, de esta manera espera que los beneficios sociales de los proyectos mineros se concentren en las comunidades de su área de influencia. También pregunta, ¿si los rubros del plan gestión social se pueden cambiar a rubros diferentes?

NIT.900.500.018-2

- El Sr. Leonardo Olarte, en calidad de Geólogo, manifiesta que éste espacio de audiencia pública es un primer paso para que la actividad minera se formalice en el Magdalena Medio, agradece a la administración municipal por adelantar gestión con la ANM para culminar la etapa precontractual, especialmente a la Alcaldesa y su liderazgo femenino. Así mismo agradece a la Audiencia.
- El Ing. Miguel Julián Cadena, como funcionario de la administración municipal, pregunta cuando se tiene en cuenta el EOT cuando se estructura un proyecto minero, también cuestiona frente al PGS cómo se articula para que peticiones de la comunidad o la administración corresponda a las capacidades reales de la industria.
- La Dra. Lucila Franco Castillo, alcaldesa municipal, agradeció a la ANM, los funcionarios delegados de la CAS, de la defensoría de planeación, al subsecretario de planeación y los proponentes por asistir a este espacio. Manifestó que apoya a los proponentes porque son personas comprometidas con la región, Carolina Saavedra por su función social en el municipio y don Miguel por su compromiso con las comunidades para que haya desarrollo. Espera que este apoyo no sea malinterpretado, porque ella espera es que estos proyectos se hagan de manera adecuada, y como testigo de la violencia que vivió la región y las dificultades vividas, hoy representa un municipio y hoy hay varios municipios, que el día de mañana desea vigilar, especialmente como ciudadana común que manifiesta el deseo de participar en el futuro en la elaboración de ese plan de gestión social para luchar por los intereses de las comunidades. De igual manera sugiere que los proyectos establezcan puntos de atención en el territorio para atender a las comunidades. Finalmente, señala que es necesario proponer cosas que impacte, para que los titulares dejen un legado a la región demostrando su sentido de pertenencia.

Réplica de los miembros de la mesa principal

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes de la comunidad, a continuación, intervendrán los representantes de las entidades:

- ANM: El politólogo Luis Fernando Estupiñán Ávila, frente al tema del EOT explicó que se tiene en cuenta durante el procedimiento de coordinación y concurrencia, ya que fue insumo de la caracterización minero ambiental que se concertó. Así mismo, la autoridad ambiental competente, por los términos de referencia del proceso de licenciamiento ambiental, deberá solicitar a los municipios el uso de suelo para analizar la viabilidad ambiental del proyecto minero que se pretende licenciar. También se explica que, para la etapa de cierre y abandono, se debe contemplar los usos de suelo para que se recupere los esquemas de uso de suelo previamente establecidos.

Respecto de elaboración del Plan de Gestión Social, se explicó que, en su proceso de elaboración, el acta de la reunión es un insumo obligatorio, y que son los temas tratados los que deben ser tenidos en cuenta para elaborar el plan de gestión social, y no temas puntuales que se pidan o exijan durante las audiencias o las reuniones con la comunidad. Por otra parte, se explica que las obligaciones a las que tiene lugar el PGS depende del

tamaño del proyecto minero para que los planes y programas se ajusten a la real capacidad del empresario minero, de esta manera los términos de referencia contemplan 7 líneas estratégicas que deberán ser abordados por los titulares con las comunidades de acuerdo a sus posibilidades: los pequeños deberán prevenir, mitigar y atender impactos, los proyectos medianos además deben hacer énfasis en beneficios económicos y los proyectos grandes en provisionamiento de servicios públicos. Finalmente se explica que las reuniones para identificar los riesgos potenciales o posibles beneficios se harán en las comunidades donde se desarrollará el proyecto, y una vez identificado los temas que serán tratados en el PGS, se usaran los planes de desarrollo para que el titular se articule con las administraciones, y una vez aprobado se hace una evaluación de cumplimiento anual de cumplimiento, por lo que resulta difícil solicitar cambios a la destinación de los programas aprobados.

- Julieta Margarita Haeckermann Espinosa agradece a la comunidad la participación en esta Audiencia Pública, explicando que a hoy no se han otorgado los títulos mineros de las propuestas presentadas, que se realizó el espacio de audiencia pública para dar a conocer a las comunidades las propuestas viabilizadas; como requisito para otorgar los títulos mineros, por tanto, deberán suscribirse las minutas e inscribirse en el Registro Minero Nacional. Frente a los términos para realizar audiencia pública o para firmar contrato, explica que no existe un término como tal, una vez se suscriba el acta de la presente audiencia, se proyecta la minuta, y los proponentes deben estar atentos a los estados, que es el medio idóneo para notificar que el proyecto de contrato de concesión está listo y se deben acercar a suscribirlo, para su posterior registro.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Simacota, Departamento de Santander.



JULIETA HAECKERMANN ESPINOSA
Profesional Experta Grupo de Contratación.



LUIS FERNANDO ESTUPIÑÁN ÁVILA
Político Equipo de Relacionamiento con el Territorio